



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Ord. N° 128 del 20 de abril de 2017 del
Colegio República de Chile
DECRETO ALCALDICIO N° 5264.- /

Monte Patria, 20 de abril de 2017.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
 - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
 - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
 - Ley Código del Trabajo;
 - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
 - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio N° 15.230 del 15 de diciembre de 2016, donde se aprueba el Presupuesto Año 2017, del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Los Bonos y Asignaciones se encuentran contemplados en el Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Ord. N° 128 del 20 de abril de 2017, de la dirección del Colegio República de Chile, de la ciudad de Monte Patria.

DECRETO:

- 1.- **CONCEDASE ASIGNACIÓN ESPECIAL MUNICIPAL**, a Don **PEDRO ANTONIO ORTIZ DIAZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Auxiliar de Servicios Menores del Colegio República de Chile, de la Ciudad de Monte Patria, por asumir mayor responsabilidad en resguardo del establecimiento y en actividades fuera del horario habitual del trabajo.
- 2.- La Asignación Especial Municipal se hace efectivo por el periodo del 01 de marzo de 2017 hasta el 28 de febrero de 2018.
- 3.- La Asignación Especial Municipal asciende a la suma de \$113.409.-, por el periodo antes señalado, imponible, tributable.
- 4.- Páguese con cargo al Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub. Asignación 001, Sub. Sub. Asignación "Remuneración del Personal No Docentes" del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- I. Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional - DEM
- Interesado (a)
- Carpeta.



Robinson Lafferte Cortés

ALCALDE